



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S403

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S403 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de octubre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E28-2021, con una vigencia a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$26,172,264.40 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y máxima de \$65,342,010.27 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S403

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 09 54 43 61 2700/ 2021/968 de fecha 13 de diciembre de 2021, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 28 de febrero de 2022 y para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 54 43 61 2700/2021/0971 de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, así como la ampliación hasta 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021/12474 de fecha 27 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, así como la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 28 de febrero de 2022, así como la ampliación hasta un 20%

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S403

(veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico y la forma de pago.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y su Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, así como la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta, únicamente en lo referente al plazo y quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$31,406,717.28 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$78,410,412.32 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S403**

se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima Tercera del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderado Legal



C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MARGOT GONZÁLEZ LEÓN
Encargada del Despacho de la Coordinación de
Vigilancia Epidemiológica


RRSR/HRJ/LMLR/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S403

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/968

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2021

C. Javier Hernández Pérez
Representante legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
Presente

Recibido
13/12/21

Hago referencia al contrato al CONTRATO DC21S403, celebrado entre el Instituto y la empresa que usted representa, CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), del periodo a partir de su formalización al 31 de Diciembre del año en curso, y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Al respecto, se comunica que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, por lo que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y la Coordinación Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), deben realizar las gestiones necesarias para garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) (09 53 84 61 2900/CTSI/735 de fecha 16 de abril de 2021 y 09 53 84 61 2900/CTSI/2029 de fecha 18 de octubre de 2021), para el ejercicio 2022.

Por lo anterior, se hace necesario realizar una ampliación en monto, plazo y vigencia del contrato referido, razón por la cual le solicito amablemente confirmar a esta Coordinación si se encuentra en posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 1 (UNO), para cubrir la necesidad del servicio hasta el 28 de febrero de 2022.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S403 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en cuanto a monto:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$26,172,264.40 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$65,342,010.27 (SESENTA Y CINCO	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$31,406,717.28 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$78,410,412.32 (SETENTA Y OCHO MILLONES

Página 1 de 3

ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATOS



MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 27/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
--	---

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	CUARTA. ...PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022. Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

De igual forma, y por lo antes expuesto, se le solicita de la manera más atenta, nos informe en un plazo no mayor a tres días hábiles y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo solicitado, con las condiciones de adjudicación vigentes, así mismo nos sea notificado si tiene algún impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Margot González León
Encargada del Despacho de la Coordinación

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

* Copias enviadas por sistema.

CEST/YAH/*oca

Volante 2021001508

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS

17:15

Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0971

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al oficio No. 09 52 17 1000/1089/2021 con fecha de 6 de diciembre de 2021 emitido por la Dirección de Administración en el cual solicita acordar con las áreas sustantivas y operativas que se tramiten las ampliaciones que correspondan a los contratos cuyos procedimientos, se estime que, por la complejidad del procedimiento, el fallo de la adjudicación (y, por ende, el inicio en la entrega de bienes o prestación de servicios) pudiera darse con posterioridad al 1º de enero de 2022.

Derivado de que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, la Coordinación de Infraestructura Médica notificó mediante oficios número 09 53 84 61 2900/CTSI/735 de fecha 16 de abril de 2021 y 09 53 84 61 2900/CTSI/2029 de fecha 18 de octubre de 2021, que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y la Coordinación Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), debe garantizar la continuidad del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el mes de diciembre del 2021 y 2022 respectivamente.

Al respecto, solicito su amable apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para la generación del instrumento jurídico correspondiente al convenio modificatorio 1 (UNO) del contrato DC21S403, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas para Vigilancia Epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Para lo anterior es necesario realizar una ampliación en monto al 20% del valor del contrato, plazo y vigencia del contrato referido, para cubrir la necesidad del servicio al 28 de febrero de 2022.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S403 quedarían de la siguiente manera:



B-30
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 1 de 3



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0971

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2021

Modificación en cuanto a monto:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$26,172,264.40 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$65,342,010.27 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 27/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$31,406,717.28 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$78,410,412.32 (SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022. Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0971

Ciudad de México, a 14 de diciembre del 2021

Lo anterior, con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Al respecto se envía anexo a este oficio la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/968, de solicitud de pronunciamiento al proveedor respecto a que cuenta con la capacidad para garantizar el servicio.
- Documento del proveedor con fecha 14 de diciembre de 2021, en la que se pronuncia con la capacidad para garantizar el servicio.
- Certificado de disponibilidad presupuestal previo 0000212981-2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Margot González León
Encargada del Despacho de la Coordinación



7165

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.*
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo.*
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

* Copias enviadas por sistema.

CEST/YAH

Volante 2021001571

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 3 de 3

SIN TEXTO



Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2021/12474

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de la Unidad de Atención Primaria a la Salud, mediante oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0971 solicita la ampliación de plazo, vigencia al 28 de febrero de 2022 así como del 20% del valor del contrato **DC21S403** formalizado entre este Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente la elaboración y formalización del convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E28-2021 para la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE); para lo cual se anexa copia de lo siguiente:

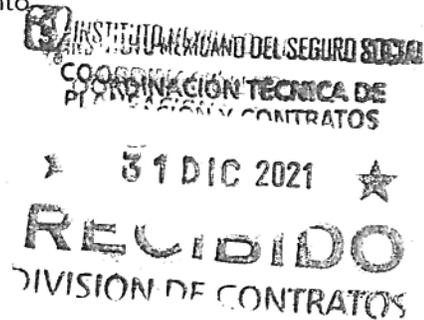
1. Oficio de solicitud de ampliación de plazo, vigencia al 28 de febrero de 2022 y del 20% del valor del contrato del área técnica/requirente.
2. Oficio de solicitud de anuencia al proveedor.
3. Escrito de anuencia del proveedor.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal previo que envió el área técnica/requirente para amparar los recursos para el convenio modificatorio.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, quien fungió como área requirente y que a través de su administrador del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

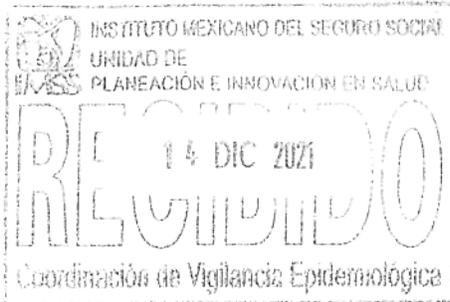


- C.c.p. **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)
Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad Primaria a la Salud.- Mismo fin (*)
Dr. Margot González León.- Encargada del Despacho de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.- Mismo fin (*)
Lic. Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.- Mismo fin (*)
Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas.- Mismo fin (*)
M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.- Mismo fin (*)
Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.- Mismo fin (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Mismo fin (*)

Elaboró: ALGG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021
CEN 1221_003

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación de la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Asunto: Respuesta Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/968
Ampliación a Convenio Modificatorio numero 1 (UNO)

Dra. Margot González León
Encargada del Despacho

Presente

En alcance al Contrato Abierto Número **DC21S403** "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V., de vigencia del 01 Octubre al 31 de Diciembre 2021, cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Y en respuesta al oficio **No.09 54 43 61 2700/2021/968** en donde hace del conocimiento a Mi representada que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, por lo que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y la Coordinación Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), deben realizar las gestiones necesarias para garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), para el ejercicio 2022. Y por tanto, se hace necesario realizar una ampliación en monto, plazo y vigencia del contrato referido.

Con base a lo anterior, Mi representada confirma que se encuentra en la posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 1 (UNO), para cubrir la necesidad del servicio hasta el 28 de febrero de 2022.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S403 quedarían de la siguiente manera:

DIVISION ANEXOS
CONTRATOS

SIN LITO



Modificación en cuanto a monto:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$26,172,264.40 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$65,342,010.27 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 27/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$31,406,717.28 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$78,410,412.32 (SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.	CUARTA. ... PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del 01 de octubre y hasta el 28 de febrero de 2022. Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S403	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.-“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



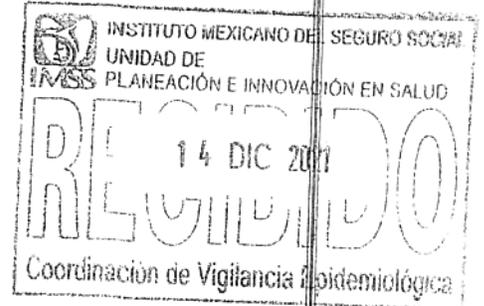
SIN LIXTO



Así mismo y por medio de este ratificó que mi representada no tiene inconveniente alguno, para dar continuidad al servicio por el periodo solicitado, respetando las condiciones de adjudicación vigente y que no contamos con impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.

Atentamente,

C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.



Ccp.

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud Presente
- M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez.- Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados Presente
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo Presente
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos Presente
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Presente
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contrato Presente

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000212981 - 2022

Centro de Costo Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Actividad:

Laboratorio

Fecha de expedición:

23/11/2021

Fecha Validación: 23/11/2021

Importe

Cuenta Partida presupuestaria

Importe comprometido (en pesos) \$ 213,262,856.00
42060417 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 213,262,856.00
DOSCIENTOS TRECE MIL LONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 MN.

M.D. Daniel Esteban Ramírez Garcén

Autorizó

Tit. Coord. Tec. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

